



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

GEC-FT-64-V4

RESOLUCIÓN NÚMERO 4775 DE 2024
(25 de noviembre)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 019 DE 2024 Y EL CONTRATO QUE DE ESTE SE DERIVA CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LAS DIFERENTES INTERVENCIONES DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA, EN LOS ESPACIOS Y ESCENARIOS QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.

COMPETENCIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el municipio de Chía, a través de la Secretaría de Participación Ciudadana, elaboró los estudios y documentos previos y análisis del sector; y a través de la Oficina de Contratación, proyectó el proyecto de pliego de condiciones y surtió las etapas correspondientes para dar publicidad al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 019 de 2024 cuyo objeto consiste en el **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LAS DIFERENTES INTERVENCIONES DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA, EN LOS ESPACIOS Y ESCENARIOS QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”**.

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será el de Selección Abreviada de Menor Cuantía regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el municipio publicó los estudios y documentos previos, análisis del sector y el proyecto de pliegos de condiciones, del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 019 de 2024, el día 31 de octubre de 2024 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el municipio recibió observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, por parte de J&M SOLUCIONES SERVICIOS PARA TODOS, DSV COMPANY SAS Y FL INTEGRAL 2020, las cuales fueron resueltas mediante documento publicado en el SECOP II.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el presente proceso NO se podía limitar a Mipymes en razón a que el presupuesto oficial del presente proceso NO es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y que corresponde a la suma de \$532.338.092.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 019 de 2024, cuyo objeto consiste en el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LAS DIFERENTES INTERVENCIONES DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA, EN LOS ESPACIOS Y ESCENARIOS QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, según recursos de la vigencia 2024, cuyo presupuesto oficial estimado que asciende a la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$532.452.710.00)**, incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás costos asociados. Aprox. 409,57 SMLMV, la cual contiene la siguiente información:

El presupuesto está certificado de la siguiente manera:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024002369 FECHA (17/10/2024)			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
24113450220242517500210332.3.2.02.02.009	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales.	1301	\$32.826.267.00



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 4775 DE 2024
(25 de noviembre)

TOTAL DISPONIBILIDAD	\$32.826.267.00
----------------------	-----------------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024002370			
FECHA (17/10/2024)			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
24113450220242517500210332.3.2.02.02.009	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales.	1101	102.310.026.00
		1301	183.488.533.00
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$285.798.559.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024002372 FECHA (17/10/2024)			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
24113450220242517500210332.3.2.02.02.009	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales.	1301	\$20.167.500.00
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$20.167.500.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024002373 FECHA (17/10/2024)			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
24113450220242517500210332.3.2.02.02.009	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales.	1301	\$47.948.393.00
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$47.948.393.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024002374			
FECHA (17/10/2024)			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
24113450220242517500210332.3.2.02.02.009	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales.	1101	1.345.934.00
		1301	123.973.207.00
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$125.319.141.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024002375 FECHA (17/10/2024)			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
24113450220242517500210352.3.2.02.02.009	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales.	1101	\$3.208.500.00
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$3.208.500.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024002376			
FECHA (17/10/2024)			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
24113450220242517500210012.3.2.02.02.008	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1101	8.996.617.00
		1301	8.187.733.00
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$17.184.350.00



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 4775 DE 2024
(25 de noviembre)

Que mediante Resolución No. 4522 del 12 de noviembre de 2024, la administración municipal ordenó la apertura de la convocatoria pública de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 019 de 2024, cuyo objeto consiste en **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LAS DIFERENTES INTERVENCIONES DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA, EN LOS ESPACIOS Y ESCENARIOS QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”**, se designó el comité evaluador y se publicaron los Pliegos Definitivos de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Que dentro del presente proceso se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron atendidas, respondidas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que, en la fecha señalada dentro cronograma de la convocatoria, se llevó a cabo el cierre del procedimiento de selección donde se recibió propuesta por parte de:

No.	INTERESADO/PROPONENTE	INTEGRADO POR (Integrantes del oferente plural) /IDENTIFICACIÓN
1	UNION TEMPORAL IMPORT & EXPORT	representada por JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO identificado con C.C. No. 79.653.529 de Bogotá D.C. integrada por PUBLICIDAD Y SUMINISTROS IMPORT & EXPORT SAS con NIT 901.689.672-5 representada legalmente por JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO identificado con C.C. No. 79.653.529 de Bogotá D.C. con una participación del 90% y JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO identificado con C.C. No. 79.653.529 de Bogotá D.C. con una participación del 10%

Que la propuesta recibida fue debidamente evaluada por el Comité designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación y adjudicación de la propuesta los establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y en la ley.

Que el informe preliminar que presentó el Comité Evaluador a la propuesta fue el siguiente:

EVALUACIÓN TOTAL:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTO ECONÓMICO	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA
UNION TEMPORAL IMPORT & EXPORT	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

FACTORES PONDRABLES					
PROPONENTE	FACTOR ECONÓMICO	FACTOR CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
UNION TEMPORAL IMPORT & EXPORT	10	79.5	10	0	0,25

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
UNION TEMPORAL IMPORT & EXPORT	99.75



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 4775 DE 2024
(25 de noviembre)

Que la evaluación se publicó en el SECOP II, para que en el término previsto de traslado de la evaluación se realizaran las observaciones y subsanaciones que consideraran pertinentes conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

Que en término se presentaron observaciones y subsanaciones a la verificación y evaluación efectuada por el Comité Evaluador designado para la presente Convocatoria Pública.

Que, el Comité Evaluador procedió a expedir el informe de evaluación definitivo el cual quedó de la siguiente manera:

EVALUACIÓN TOTAL:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTO ECONÓMICO	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA
UNION TEMPORAL IMPORT & EXPORT	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

FACTORES PONDRABLES					
PROPONENTE	FACTOR ECONÓMICO	FACTOR CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
UNION TEMPORAL IMPORT & EXPORT	10	79.5	10	0	0,25

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
UNION TEMPORAL IMPORT & EXPORT	99.75

Que, por lo anterior, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección y el contrato que de él se deriva al proponente **UNION TEMPORAL IMPORT & EXPORT** representada por JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO identificado con C.C. No. 79.653.529 de Bogotá D.C. integrada por PUBLICIDAD Y SUMINISTROS IMPORT & EXPORT SAS con NIT 901.689.672-5 representada legalmente por JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO identificado con C.C. No. 79.653.529 de Bogotá D.C. con una participación del 90% y JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO identificado con C.C. No. 79.653.529 de Bogotá D.C. con una participación del 10%, por el valor total ofertado que asciende a la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$532.452.710.00)**, conforme a los precios unitarios ofertados por el valor de **SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$71.780.075)** incluido impuestos, tasas y contribuciones, conforme a la verificación económica realizada por el evaluador designado para el efecto.

Que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, en mérito de lo expuesto, el alcalde municipal de Chía,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Acoger la recomendación efectuada por el comité evaluador, y por lo tanto adjudicar al proponente **UNION TEMPORAL IMPORT & EXPORT** representada por JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO identificado con C.C. No. 79.653.529 de Bogotá D.C. integrada por PUBLICIDAD Y SUMINISTROS IMPORT & EXPORT SAS con NIT 901.689.672-5 representada legalmente por JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO identificado con C.C.



GEC-FT-64-V3

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 4775 DE 2024 (25 de noviembre)

No. 79.653.529 de Bogotá D.C. con una participación del 90% y JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO identificado con C.C. No. 79.653.529 de Bogotá D.C. con una participación del 10%, por el valor total ofertado que asciende a la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$532.452.710.00)**, conforme a los precios unitarios ofertados por el valor de **SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$71.780.075)** incluido impuestos, tasas y contribuciones, conforme a la verificación económica realizada por el evaluador designado para el efecto y por lo tanto celebrar el contrato correspondiente, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: - Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO. – Notificar al proponente favorecido esta decisión a través de la plataforma SECOP II

ARTÍCULO CUARTO. – Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, la presente Resolución rige desde su expedición

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chía, hoy veinticinco (25) de noviembre de 2024

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Revisó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas– Jefe Oficina de Contratación
Proyectó: Oscar Fernando Cárdenas Parra – Abogado Asesor /Oficina de Contratación